

CAFETERÍA ESMERALDA, S. L.**(En liquidación)**

Que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 9 de junio de 2001, se acordó disolver la sociedad y proceder a su liquidación.

Fuenlabrada (Madrid), 9 de junio de 2001.—El Liquidador, Guillem de Jesús Herrera Guevara.—37.893.

CÁRNICAS MARQUÉS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio, sito en el polígono Los Llanos, calle Carpinteros, número 2, segundo derecha, de Villaviciosa de Odón (Madrid), el día 27 de julio de 2001 a las dieciocho treinta horas y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legal establecido, se convoca, en segunda convocatoria, que se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejero.

Segundo.—Ampliación del objeto social de la compañía.

Tercero.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de la persona que designe la Junta para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, de la sociedad todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y su informe, y cualquier otra aclaración sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.922.

CASINO DE ZARAGOZA, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 29 de junio de 2001 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital de la sociedad en un millón doscientos dos mil quinientos euros (1.202.500,00 euros) (200.079.165 pesetas), a cero euros, a fin de enjugar pérdidas, mediante la amortización de las 2.405 acciones nominativas representativas del capital social, números 1 al 2.405, ambos inclusive, y, simultáneamente, ampliar el capital de la sociedad en un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000 euros) (207.982.500 pesetas), mediante aportaciones dinerarias, que deberán ser íntegramente desembolsadas y mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones nominativas de quinientos euros (500,000000 euros) (83.193 pesetas) de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 2.500, ambos inclusive.

El plazo para el ejercicio por los señores accionistas de su derecho de adquisición, preferentemente de las nuevas acciones a emitir, se fija en tres meses, a contar desde el envío de la notificación individual a los accionistas de la oferta de suscripción de nuevas acciones o, en su caso, desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que hubieran ejercitado su derecho, en proporción a su participación o, si éstos no lo suscribieran a terceros para su suscripción y desembolso por el plazo de diez días. El plazo para el desembolso será de un mes, a contar desde la fecha

de obtención de las autorizaciones administrativas que fueran precisas o, de no serlo, desde el final del plazo de suscripción.

En caso de que el aumento acordado no fuera suscrito o desembolsado íntegramente dentro del plazo señalado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada, facultándose expresamente al Presidente, Vicepresidente y al Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta y con toda la amplitud requerida en Derecho, pueda redactar el artículo 5.º de los Estatutos en función del aumento de capital efectivamente desembolsado.

Lo que se anuncia a efectos de lo previstos en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.172.

CIRSA BINGO CORPORATION, S. L.**Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la vigente Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones de socio único de la compañía, «Cirsa Bingo Corporation, Sociedad Limitada», adoptadas en Barcelona el día 21 de junio de 2001, se acordó disolver la sociedad, por cesión global del Activo y el Pasivo a su socio único, la mercantil «Cirsa International Gaming Corporation, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Secretario.—38.200.

CLESA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de «Clesa, Sociedad Anónima», del día 29 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en la cantidad de 450,7591 euros, mediante la amortización de quince (15) acciones propias de la sociedad, por lo que la cifra de capital social resultante queda establecida en 9.291.647,1309 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y en especial de aquellos acreedores de la sociedad que tengan el derecho de oposición, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.046.

COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en polígono industrial La Viñuela, C/8, parcela 90, de Lucena (Córdoba), el día 8 de agosto de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales en lo referente al orden preferente de adquisición en transmisión de acciones

y la modificación de los plazos correspondientes a fin de permitir a la sociedad el derecho preferente.

Segundo.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales para permitir la remuneración de los Administradores.

Tercero.—Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración, plan anual de actividades ordinarias y catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Desde la publicación de este anuncio, quedan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, pudiendo solicitar a la sociedad su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Lucena, 12 de julio de 2001.—El Presidente, Alejandro de la Jara Montoya.—39.374.

CONFECIONES CADI-GALES, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 9 de mayo de 2001, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital en 6.500.000 pesetas, con la finalidad de amortizar acciones propias, números 71 al 105, ambas inclusive; 176 al 210, ambas inclusive; 541 al 605, ambas inclusive; 671 al 735, ambas inclusive; 1101 al 1175, ambas inclusive; 1251 al 1325, ambas inclusive; 2001 al 2150, ambas inclusive y 2301 al 2450, ambas inclusive.

Los títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 28 de junio de 2001.—Los Administradores.—39.025.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S. A. (Sociedad absorbente)**SAN MARTÍN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE CASAS ECONÓMICAS****Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de junio de 2001; «San Martín Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, y «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Casas Económicas», celebrada el día 29 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «San Martín Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Casas Económicas», por parte de «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos de los respectivos proyectos de fusión con disolución sin liquidación de «San Martín Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Casas Económicas», y traspaso en bloque a «Construcciones San Martín, Sociedad